

QUILMES, 28 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-0524/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las actividades programadas en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución (CS) N° 326/10.

Que han ingresado los fondos girados por el citado Ministerio por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 198.660,00), según consta en el Recibo Oficial N° 773/12 de fs. 71.

Que resulta necesario aprobar la disposición de los fondos ingresados, a fin de efectuar las erogaciones correspondientes para la ejecución de las obligaciones contraídas en el Convenio.

Que con el objeto de realizar dichas erogaciones, resulta pertinente establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que para gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos derivados de la firma del Convenio mencionado, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrearán las mismas.

Que entre los gastos, deben contemplarse aquellos en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fs. 72 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00554



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos asignados mediante el Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 326/10, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 198.660,00), según consta en el Recibo Oficial N° 773/12 glosado a fs. 71 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a realizar la aprobación de las erogaciones emergentes de las obligaciones contraídas en el Convenio citado en el artículo que antecede, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por un monto total que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).

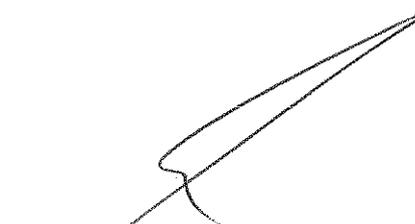
Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

Hasta un monto total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), con cargo a rendir.

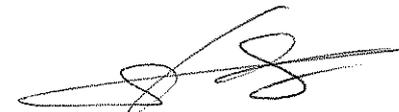
ARTÍCULO 3º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.00.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00554



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

